

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LO DIAS 10, 20 Y 30.

SECCION DOCTRINAL.

Importancia de las láminas para la enseñanza de la Historia Sagrada.

En el tomo primero del texto que ha impreso y parece haber publicado ya el Sr. Ralero para explicar la 1.ª serie de sus láminas, aparece, en nuestro juicio, una excelente *introduccion*, y como haya tenido la amabilidad de remitírnosla en prueba, con el objeto de que los suscritores con que cuenta en esta provincia puedan apreciar la influencia que tiene el buen dibujo en el desarrollo de la inteligencia de los niños, insertamos con gran placer en nuestro Boletin la referida *introduccion* con el fin de que los Maestros juzguen tambien por ella de lo que la obra será, y si llenará el objeto que se propusiera el autor. Dice así:

Las estampas sustituyen eficazmente á los objetos para las intuiciones; se comprenden en toda edad y mucho ántes que los libros; pero, cualesquiera que sean las representaciones gráficas colocadas á la vista de los niños, deben ser la imágen fiel de las cosas, porque de otro modo extravían la memoria y falsean el juicio. Por eso

AÑO V.—N.º 49.—10 DE ABRIL DE 1865.

debemos alejar cuidadosamente del niño las caricaturas y muy particularmente aquellas que sean por su naturaleza capaces de crear preocupaciones y errores pervirtiendo el juicio.

Dedúcese de esto, que las estampas no pueden ser buen medio de intuición, si no son buenos productos del arte. En efecto: el arte sirve para hacer accesible á la humanidad el eterno y divino principio de lo bello y de lo perfecto, poniéndolo al alcance de nuestra débil percepción. Por esto es necesario que cada una de las bellas artes ocupe en la educación el lugar que la corresponde; pues Dios las ha inspirado á la humanidad como un dón superior con el que nuestra alma puede hallar las luces que han de guiarla en el conocimiento del eterno principio de lo bello y de lo perfecto: principio que reside en Dios, origen único de toda perfección y de toda felicidad.

Creen algunos que la belleza y la utilidad de las obras artísticas solo están al alcance de las personas que tienen una instrucción superior. Sin embargo, todos los hombres pueden participar de los beneficios del arte, que con su elocuencia se dirige á todo el mundo: prueba de ella, el sentimiento que produce en todas las almas.

¿Con qué fin hemos recibido la facultad de gustar de las bellezas de la naturaleza y gozar en sus obras? Cuestión es ésta muy digna de la meditación de los educadores; y sin embargo, aún no se le ha dado en la práctica la debida solución, quedándonos estacionarios en presencia de los obstáculos que acumulan las preocupaciones y la ignorancia en que nos tiene sobre este importante asunto nuestra educación. Puesto que el arte, solicitando con sus encantos nuestra curiosidad, provoca la explicación y demostración del principio que rige la obra artística, él nos hará familiar el principio de lo bello aplicado á los deberes del hombre.

Pero la forma del arte que mas se aviene con las inclinaciones de la infancia es el dibujo, sobre el que entra el colorido, que tanto gusta á los niños, que tan bien aprecian la línea. Un ojo de diez años mide ya las distancias y aprecia la figura de los objetos con una precision matemática. Así pues, de todas las artes, la que puede servir con mas ventaja, como medio de instruccion para los niños, es el dibujo, que dá precision al golpe de vista; y bajo una buena direccion es una excelente gimnástica para este sentido.

Una enseñanza penetra más rápidamente hasta el fondo del alma, cuando tiene su trayecto por el sentido de la vista: el dibujo tiene por conductor á este órgano, que percibe con rapidez y precision. Por esto es necesario iniciar desde muy temprano en la inteligencia humana las ideas y armonías que nacen de las líneas y de las formas. Al sentido de la vista debemos una variedad infinita de sensaciones, y su accion, no solamente se extiende á un gran número de objetos, sino que las impresiones que recibe son más vivas y duraderas. La accion visual se sostiene más largo tiempo sin fatiga, prolonga y renueva á su placer las percepciones, y nos conduce al conocimiento hasta de los objetos más sublimes de la Creacion, enriqueciendo el juicio con las más seguras premisas y la imaginacion con los cuadros más agradables y variados.

Bajo el punto de vista religioso y moral, las buenas producciones artísticas escitan el amor de Dios, haciendo encantador é inteligible lo bello. La religion tiene por base el amor de Dios, centro de toda felicidad, y el arte enciende la antorcha de ese amor divino en el corazon del hombre para alumbrar su inteligencia y guiar su voluntad. Dícese que las bellas artes suavizan y dulcifican las costumbres, pero su influencia es más extensa, porque rodean de un encanto irresistible las reglas de las buenas costumbres, que son la ley de la virtud. Es-

ta ley se halla explicada en las producciones artísticas de una manera que persuade con magia los corazones mas rudos. Cada produccion del arte es una enseñanza de lo bello; y como todas las virtudes sociales tienen su origen en este sentimiento, la necesidad de asociar las bellas artes á la enseñanza es incuestionable. El carácter esencial de las bellas artes es el servir á una enseñanza eminentemente religiosa y moral. ¿Y cómo no ha de suceder si reproducen las imágenes de los bienhechores de la humanidad, nos conservan la memoria de los bienaventurados propagadores de la caridad cristiana, y nos perpetúan las edificantes escenas de su vida milagrosa, inundando de veneracion y de gozo nuestros corazones en presencia de preciosas á instructivas imágenes?

Como poderosos auxiliares del lenguaje, las estampas suplen la insuficiencia de las descripciones y son uno de los instrumentos más útiles de la enseñanza oral; porque, llamando la vista en ayuda de la inteligencia, fijan fuertemente la atencion del auditorio y revelan el pensamiento del profesor, mucho mejor que lo pudieran hacer los detalles más minuciosos. El Dibujo habla á la inteligencia como á los ojos; expresa, comunica ideas, narra, describe, persuade y recuerda. Como lenguaje de accion, trasmite pensamientos y sentimientos por medio de las actitudes y por la expresion de las fisonomías. Hay una analogía entre el dibujo y el lenguaje, que implica otra analogía en las operaciones mentales necesarias para comprender ambos medios de comunicacion intelectual. El exámen de los buenos dibujos, al mismo tiempo que habitúa la inteligencia á las apreciaciones de las obras del ingenio, la enriquece de imágenes que pueden embellecer la palabra. El que escucha narraciones ó descripciones, fijando la vista en la expresion gráfica que de ellos hace el dibujo, se presenta con vivos colores lo que tal vez sin este medio oi-

ria con indiferencia. Las facultades que obran directamente sobre el resultado de la acción de los sentidos, se desarrollan en los niños ántes que las que toman su fuerza del ejercicio de otras facultades; y tienen una viveza que no puede avenirse con la lentitud del razonamiento: así es, que una disertación metódica puede cautivar la atención sin convencer; pero una sencilla narración, auxiliada de intuiciones que hablen al corazón y cautiven la imaginación, producirá en ellos la fe y excitará su amor al saber: la aridez didáctica repugna á la niñez; la actualidad intuitiva es su elemento.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

El Manual de Agricultura del señor D. Alejandro Olivan, que en 14 de Junio de 1849 obtuvo el premio en concurso público, y el derecho á servir de texto obligatorio y exclusivo en las Escuelas de primera enseñanza, ha venido mejorándose por su autor en las ediciones sucesivas y enriqueciéndose con las nociones debidas al progreso de las ciencias y su aplicación á la industria del campo.

Tanto este libro como la *Cartilla agraria* que, en forma interrogativa en su extracto, han contribuido poderosamente en los años trascurridos, á difundir nociones sanas y verdaderas sobre la economía rural en el entendimiento de los niños, y frecuentemente en el ánimo de sus padres, con ventajas que refluyen en la prosperidad del país.

El Gobierno de S. M., que previo estos resultados, no solamente recomendó el uso del Manual y la Cartilla, sino que llenando una obligación estrictamente contraída por las cláusulas del concurso, mandó repetidas veces que se respetara y observara el compromiso disponiendo que los alumnos adelantados llevasen de memoria lecciones de agricultura con las posibles explicaciones de

los maestros, y que á los atrasados les sirviese el Manual de texto para la lectura. Las Reales órdenes de 7 de Julio, 27 de Setiembre y 21 de Noviembre de 1849, 9 de Marzo de 1850, 21 de Octubre de 1856 y 26 de Marzo de 1857 atestiguan el celo del Gobierno por este ramo de la enseñanza, entre otras muchas prevenciones encaminadas á promover la ilustracion general.

El Sr. Olivan, por su parte, no solamente estableció un precio módico para libros, á pesar de que ellos popularizaron las correspondencias del sistema métrico decimal en España, algunas de las cuales no se encuentran en ninguna otra publicacion respecto de las provincias ultramarinas, sino que 1858 hizo cesion en favor de los establecimientos provinciales de beneficencia del 10 por 100 del producto en venta, que ciertamente excederá del 20 por 100 de sus utilidades. S. M. se sirvió admitir la cesion en 30 de Diciembre del mismo año, dictando entonces y en 4 de Febrero de 1859 mas apremiantes disposiciones para el cumplimiento de lo tantas veces mandado.

Mas segun parece, se observa un progresivo descuido por parte de los encargados de la ejecucion. Sea que el curso del tiempo produzca la inercia que conduce á la desuetud, sea que el espíritu de especulacion interponga su asiduidad en favor de otros libros menos acreedores, el hecho es que los de agricultura no son atendidos en las escuelas con la preferencia que por tantos títulos merecen y en el lugar que S. M. les tiene designado, inmediatamente inferior al *catecismo de la doctrina cristiana*. Y no es disculpa, sino mero pretesto la carencia de medios pecuniarios, puesto que otros libros llevan para el estudio los niños pudientes y otros se compran de los fondos del material con destino á los menesterosos. Ni tampoco sirve de excusa el que en otro tiempo se hiciese adquisicion de libros de agricultura, porque su duracion es demasiado conocida y su periodo reemplazo indispensable. Provincias hay donde en cinco años no se ha expendido un solo ejemplar por la Depositaria de fondos provinciales, que es donde se hallan generalmente los repuestos, sin que deje de haber tambien algunas excepciones honrosas y atendibles, debidas al celo de los Inspectores del ramo y á la ilustrada accion de los señores gobernadores.

Por lo tanto creo de mi deber dirigirme á V. en honra del Gobierno de S. M., cuya palabra está empeñada en el asunto en be-

neficio de la enseñanza, porque esto es evidente, en el interés de la disciplina por que debe cumplirse lo mandado, en honra del autor cuyo nombre es conocido en España, y en estímulo de otros que mañana puedan acudir al nuevo concurso, excitándole á interponer los respetos de su autoridad y exigir severamente la observancia de las órdenes que rigen en la materia por todos los medios que están á su alcance, siempre muy eficaces cuando hay carácter y buena voluntad.

Dies guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1865. El Director general, Eugenio de Ochoa.

SECCION DE VARIEDADES.

Movimiento de personal. La Maestra del pueblo del *Sau-go* D.^a Juana Gomez ha sido nombrada por el Sr. Rector para servir la escuela de niñas de Gagellegos de Argañan. A la de *Cespedosa* pasa por traslacion D.^a Teresa Gonzalez que estaba en *Saucelle*, y para servir interinamente la de este pueblo ha sido nombrada D.^a Prudencia Bartolomé maestra que tenia escuela privada de niñas en la Villa de Ledesma.

Para servir tambien en concepto de maestro interino la escuela de niños del *Cubo Don Sancho*, que desempeñaba el que ha sido á Vitigudino á la de párvulos, ha sido nombrado D. Manuel Gonzalez Moro.

Abuso de autoridad. Tenemos entendido que el Alcalde de un pueblo del partido de Peñaranda ha multado en papel correspondiente al Maestro por suponerle faltas en el cumplimiento de sus deberes. ¿En qué legislacion habrá visto el Alcalde aludido que puede por si castigar á un Maestro y menos imponerle multa? Este abuso es de marca mayor, pero no es solo. El referido Alcalde de su propia autoridad, cuando le parece y le conviene manda salir al Maestro de la escuela para tener reuniones de Ayuntamiento ó de otro género en el local de escuela en perjuicio por tanto de la educacion y enseñanza de los niños. Llamamos, la atencion de las autoridades competentes para ver si se corrigen estos desmanes.

Confesion y Comunion. Para que los niños cumplan á su tiempo con el precepto pascual, y lo hagan de la manera conveniente á su vida espiritual, es necesario que los maestros en el tiempo en que nos hallamos redoblen sus esfuerzos, á fin de que sus respectivos discipulos aprendan como es debido, de acuerdo con los Sres. Curas párrocos, las cosas mas esenciales, que debe saber el

cristiano llegado el uso de la razón. Las verdades de la fé consignadas principalmente en el Credo, la oración y sus condiciones esenciales, los preceptos del decálogo para obrar, y los Sacramentos de la Santa madre Iglesia para saber lo que se recibe, deben ser los puntos principales, objeto de las lecciones que deben darse á los niños de nueve años en adelante. Aunque la doctrina cristiana sea leccion diaria, como suponemos se da en todas las escuelas, porque así lo dispone el reglamento, los sábados en la tarde debe ser mas estensa y explicada, pero de manera que la puedan entender los mas de los niños. El catecismo explicado del Sr. Mazo es un libro que debe manejarse hoy mucho por los maestros si han de llenar el objeto que se propongan en tan importante materia.

Que sea enhorabuena. Se la mandamos al vecindario de *Villar de Ciervo*, á los maestros y á los niños sobre todo, porque sabemos que ha venido una Real orden concediéndose el 80 por 100 que la autoridad local tenia solicitado del importe de sus propios para mejorar el local de la escuela de niños, y sacar á las niñas del calabozo en que parece estan, haciéndose un local para ellas de nueva planta. Acaso pase de 50.000 rs. lo que importe el 80 por 100 enagenable para atender á la gran necesidad de hacer las obras necesarias, y aunque no sea mucha la cantidad, creemos no obstante que podrá hacerse ya una cosa que merezca la pena.

Todos los pueblos que tuvieran propios debieran seguir á Villar de Ciervo, pero bien que algunos son ya los que tienen en tramitacion sus expedientes.

Vacantes. Por renuncia que hicieran de sus escuelas las Maestras de *San Miguel de Valero* en la Sierra, y la de *Valdecarros* en tierra de Alba estan para anunciarse por concurso ordinario las de niñas de estos dos pueblos, y ademas la del *Saugo* partido de Ciudad-Rodrigo, por la promocion de su Maestra á Gallegos.

La escuela de niñas de *Saucelle* es de presumir que se anuncie tambien pronto y de una manera oficial por concurso extraordinario para que á ella puedan aspirar las Maestras que tengan condiciones legales.

La escuela elemental de niños del Guijo de Avila es muy posible que quede vacante pronto.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.